



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: jueves, 23 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

3122

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS
		IMPORTE 2025
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.829,80 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	68.822,20 €
1	Gastos del Personal	22.120 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.667,92 €
3	Gastos financieros	300 €
4	Transferencias corrientes	8.734,88 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25.007 €



6	Inversiones reales	25.007 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		93.829,80 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS
		IMPORTE 2025
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	139.883,68 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	113.803,68 €
1	Impuestos directos	7.600 €
2	Impuestos indirectos	500 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.406,73 €
4	Transferencias corrientes	14.389,56 €
5	Ingresos patrimoniales	72.907,39 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	26.080 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	26.080 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		139.883,68 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionarios: 1 Laboral Temporal: 1	
TOTAL PLANTILLA	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Baños de Tajo, a 20 de octubre de 2025. El Alcalde-Presidente. Fdo.- Domingo
Mariano Sanz García.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b78f1e437f0ceb00c954d977a73eed37f0f54896